



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y deportivo las actividades desarrolladas por el Centro Rionegrino Para Lisiados Deportistas (CRIPAL), Asociación Civil con sede en la localidad de Mainqué.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 126/2005